

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SAIPRO

CONVOCATORIA No. PAF-Saipro-CV-003-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. "...RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES...", se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-Saipro-CV-003-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

4.1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta dirigida al Grupo No. 3, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS

4.2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 100, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido hasta las 5:00 p.m. del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes **NO** presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupocat@findeter.gov.co.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 102, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos

4.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	INVERSIONES CARCONDOR SAS - CONDOR CARROCERIAS	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo

Para constancia, se expide el diecinueve (19) de mayo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-003-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

<p align="center">PROPONENTE: INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S – CONDOR CARROCERIAS Identificado con NIT: 900.223.905-2 Representante Legal: JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ C.C.19.477.529 Representante Suplente: JULIO ALEJANDRO GOMEZ ORDUZ C.C. 1.032.453.841</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2022, suscrita por JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ con C.C. 19.477.529 , en calidad de representante de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 06- 16	CUMPLE	Nombre: INVERSIONES CARCONDOR SAS – CONDOR CARROCERIAS. Nit: 900.223.905-2 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 10 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Documento privado del 07 de junio de 2008, inscrito el 17 de junio de 2008. Término de Duración: Indefinida. Reorganización inscrita el 15 de diciembre de 2020. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Antonio Sánchez Avellaneda, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.409.361, T.P No. 31242-T

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República		18 - 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 16 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 - 21	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 16 de mayo de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El día 16 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de mayo de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 16 de mayo de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de mayo de 2022	2.1.1.8.	24 - 25		Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

<p>Hasta 12 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial Grupo 3: (\$646.719.067,00) 10% \$ 64.671.906,70</p>			<p align="center"><u>RECHAZADO</u> <u>(No Subsana)</u></p>	<p>Póliza No.: 21-45-101369927 Tomador: INVERSIONES CARCONDOR SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS S.A. con NIT 830.053.630-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE Valor asegurado: \$64.671.906,70 Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2022 hasta el 20/09/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037988703 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: "(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p>
---	--	--	--	---

				<p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANA</p> <p><u>El proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26	CUMPLE	Se allega por parte del proponente el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42 - 45	CUMPLE	Se allega Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Antonio Sánchez Avellaneda, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.361), fechado del 11 de mayo de 2022. De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (11/05/2022)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.11	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.12	46 - 85	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 30 de marzo 2022. Se consulta el RUES, fecha 16 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.13.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de mayo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INVERSIONES CARCÓNDOR S.A.S – CONDOR CARROCERIAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, luego que el proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “**DISPOSICIONES GENERALES**”, Subcapítulo I, “**GENERALIDADES**”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.” **RECHAZADO.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogotá: No reporta contratos

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
INVERSIONES CARCÓNDOR SAS	900.223.905-2	PAF-SAI PRO-CV-003-2022	

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020	CUMPLE	
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2020 firmados por el representante legal y contador	NO CUMPLE	No presentó el certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2020 firmados por el representante legal y contador
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, cuando así lo obligue la Ley	CUMPLE	
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	NO CUMPLE	No presentó la fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público Carlos alberto Diaz Sáenz
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente)	NO CUMPLE	No presentó fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros Carlos alberto Diaz Sáenz
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	NO CUMPLE	No presentó la fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del contador público Carlos alberto Diaz Sáenz, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

INVERSIONES CARCÓNDOR SAS

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 5.120.423.945	48,28%	Menor o igual a	64,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 10.606.610.700				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 6.251.181.754	16,67	Mayor o igual a	1,50	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 374.980.697				
ROE	Utilidad neta	\$ 221.592.525	4,04%	Mayor o igual a	4,50%	NO CUMPLE
	Patrimonio	\$ 5.486.186.755				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

INVERSIONES CARCÓNDOR SAS

RECHAZADO

OBSERVACIÓN GENERAL:

El proponente no cumple con el indicador de ROE solicitado e incurre en la causal de rechazo 1.37.18 de los Términos de Referencia que señala: "Cuando no se cumpla con los niveles exigidos para cada uno de los indicadores financieros, y cuyo cálculo se efectuará con dos decimales, se considerará RECHAZADO"